



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 1 - EX-2025-93669134- -APN-SG#SOFSE - “SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROYECTO PARA INTERVENCIÓN DE VIADUCTOS LÍNEA MITRE - RAMAL ZARATE-ROSARIO”

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA

EX-2025-93669134- -APN-SG#SOFSE

“SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROYECTO PARA INTERVENCIÓN DE VIADUCTOS LÍNEA MITRE - RAMAL ZARATE-ROSARIO”

MODIFICATORIA SIN CONSULTA

Información emitida por la Operadora Ferroviaria en razón del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

INFORMACIÓN N° 1:

Se informa que el apartado 7.2 “Jefe de Proyecto” del artículo N° 7 “Personal técnico” del Pliego de Especificaciones Técnicas, se reemplaza por el siguiente texto:

“El jefe de proyecto propuesto por la CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requerimientos: Título Profesional: Ingeniero Civil. Deberá acreditar experiencia en por lo menos dos (2) participaciones directas con este rol en proyectos de diseño estructural en obras de infraestructura tales como: puentes viales o ferroviarios y capacidad para desarrollar esta actividad. Se considera a los efectos de la definición de este rol para el presente servicio, que el profesional actuante es el que conducirá y coordinará tanto las tareas de campo como de gabinete, realizará la evaluación final de diagnóstico y recomendaciones. Asimismo, deberá ser nominado en la Oferta, presentando una Carta Compromiso por parte del profesional, adjuntando CV donde se pueda constatar

el cumplimiento de los requisitos del rol”.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.